

**0298-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las quince horas con seis minutos del tres de marzo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón SAN RAFAEL de la provincia HEREDIA, en virtud del proceso de transformación de escala provincial –Limón– a nacional.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE celebró el día veinte de febrero del año dos mil veintiuno, de forma virtual la asamblea cantonal de SAN RAFAEL, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTÓN SAN RAFAEL**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105080559	WALTER QUESADA FERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
114380201	YENDRY PAOLA QUESADA GOMEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
109240980	YORLENY MORA QUESADA	PRESIDENTE SUPLENTE
402220801	PAOLA GABRIELA QUESADA FERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104740504	LIDIA RIVERA QUIROS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106040104	FRANCISCO JAVIER ESPINOZA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
402430717	GABRIELA TATIANA NUÑEZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105870088	VERA QUESADA FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105080559	WALTER QUESADA FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
114380201	YENDRY PAOLA QUESADA GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Prevención:** No procede el nombramiento de los señores GABRIEL FRANCISCO ESPINOZA MORA, cédula de identidad 115690547, como TESORERO PROPIETARIO y

FABRICIO JAVIER ESPINOZA MORA, cédula de identidad 116420427, como SECRETARIO SUPLENTE, por encontrarse ambos acreditados con el partido Frente Amplio en el cantón San Rafael, de la provincia Heredia, al haber sido designados el primero como presidente suplente y delegado territorial suplente, y el segundo como delegado territorial propietario, en la asamblea que se celebró el veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciséis, acreditados mediante auto 325-DRPP-2017 de las nueve horas con siete minutos del veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, en consecuencia, deberá entregar a este Departamento copia de las cartas de renuncia presentadas a la agrupación FA, con el respectivo recibido en la misma, o realizar una nueva asamblea cantonal con el fin de nombrar los puestos inconsistentes. Por tanto, se encuentra pendiente de acreditar los cargos de Tesorero Propietario y Secretario Suplente.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ccv

C.: Exp. n.º 266–2018, partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE

Ref., No.: 1546, 01229-2021